



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: EX-2022-138106-UNC-ME#PSI ADJUDICACIÓN CD 72/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la Contratación Directa N°72/2022 cuyo objeto es "Adquisición de equipamiento para Aulas Híbridas de la Universidad Nacional de Córdoba (televisores y proyectores)";

El cuadro comparativo de ofertas, el Dictamen de preadjudicación elevado por la comisión Técnica y el Dictamen final de Evaluación n° IF-2022-00225044-UNC-NOC#PSI, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS SRL CUIT 30-70973193-5; MECA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. CUIT 30-71143660-6; MDP SISTEMAS DIGITALES SRL CUIT 30- 70708853-9.

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de bienes e insumos informáticos fueron tenidas en cuenta previamente de acuerdo a pautas establecidas; que la solicitud de bienes se encuentra debidamente justificada en términos de oportunidad y necesidades para la Universidad;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias tramitándose en EX-2022-00149844-UNC-ME#PSI, correspondiente a Recursos para la Virtualización de la Educación Superior PLAN VES II UNC, bienes de capital aprobados por RESOL-2021-187-APN-SECPU#ME y adicionalmente, los fondos partidas de Adecuaciones Instalaciones para Presencialidad,

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc. d) Apartado 1; Decreto Nacional y Anexo N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 Artículo 2 Punto III y RR-2021-1520-E-UNC-REC, OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n°1520/2021) y RES SGI 2022-12

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Contratación Directa N°72/2022 de que se trata, llevada a cabo por los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma por la suma total de Pesos Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Un mil Novecientos Dos con 28/100 (\$5.951.902,28) en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la comisión de preadjudicación, a la firmas mencionadas, por los conceptos detallados en su oferta y de acuerdo el siguiente detalle:

RENGLÓN 1- DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS SRL \$1.395.200,00.
Cantidad: 8 (ocho) unidades

RENGLÓN 2 - MECA SERVICIOS INTEGRALES S. R. L. \$4.069.002,28.
Cantidad: 28 (veintiocho) unidades

RENGLÓN 3- MDP SISTEMAS DIGITALES SRL \$487.700,00. Cantidad: 2 (dos) unidades

Artículo 2°: Autorizar el pago por anticipo financiero que pudieran solicitar las firmas preadjudicadas, una vez cumplimentadas las condiciones previas requeridas en el Pliego de condiciones particulares.

Artículo 3°: Disponer el pago por el importe financiero que corresponda, a favor de las firmas adjudicadas, una vez emitido el informe técnico de recepción definitiva conforme de los bienes involucrados.

Artículo 4°: La presente erogación se efectuará con fondos previstos en EX-2022-00149844-UNC-ME#PSI, en el marco de los Recursos para la Virtualización de la Educación Superior PLAN VES II UNC - bienes de capital aprobados por RESOL-2021-187-APN-SECPU#ME y adicionalmente, los fondos partidas de Adecuaciones Instalaciones para Presencialidad.

Artículo 5°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría

